

Prestación de servicios, se precisa competencia en asesoramiento jurídico**Anuncio de licitación****Nº de referencia: XV/94/11/C****Procedimiento restringido**

Estudio sobre la incorporación en las legislaciones de los Estados miembros de las Directivas 92/49/CEE sobre el seguro directo distinto del de vida y 92/96/CEE sobre el seguro directo de vida (terceras Directivas)

(94/C 155/09)

1. **Nombre y dirección del servicio contratante:** Comisión Europea, Dirección General de Mercado Interior y Servicios Financieros (DG XV), División XV/C-4, rue de la Loi 200, B-1040 Bruselas.

Tel. (32-2) 295 41 09. Telefax (32-2) 295 07 50.

2. Categoría y descripción del servicio

Categoría: prestación de servicios; se precisa competencia en: asesoramiento jurídico.

Número de referencia del CPC: 861.

Descripción del estudio:

A partir de una investigación exhaustiva y detallada, el estudio deberá centrarse en los siguientes aspectos:

- Identificación y análisis de las disposiciones nacionales de incorporación de las Directivas 92/49/CEE (tercera Directiva del seguro distinto del seguro de vida) y 92/96/CEE (tercera Directiva del seguro de vida) que, no obstante, hacen con frecuencia referencia a otras directivas de seguros cuyo análisis es igualmente necesario.
- Indicación y análisis detallado y motivado de las eventuales infracciones al Derecho comunitario que se hayan podido producir en este sector, especialmente a las mencionadas Directivas, precisando su alcance.
- Indicación de las dificultades que puedan derivarse de la aplicación de las disposiciones nacionales de incorporación de la legislación comunitaria en esta materia, especialmente de las mencionadas Directivas.

En fecha de 18. 4. 1994 Francia es el único Estado miembro que ha comunicado a la Comisión las medidas nacionales de transposición; los otros Estados miembros de la Unión Europea han comenzado los procedimientos de adopción de la legislación sean finalizadas antes de 1. 7. 1994 en la mayoría de los Estados miembros. En caso de que uno o varios Estados miembros no hubieran incorporado los textos comunitarios en el momento de la firma del contrato, la Comisión se reserva el derecho de proceder

a una reducción proporcional del precio previsto para el estudio.

3. Lugar de entrega del informe intermedio y del informe final mencionados en el punto 8: el servicio contratante, cuya dirección figura en el punto 1.
 4. Disposición por la que se reserva la prestación del servicio a una profesión determinada: no aplicable.
 5. En consideración a la coherencia imprescindible en unas investigaciones y análisis que se refieren al conjunto de los Estados miembros y a la naturaleza de los temas objeto del estudio, no se aceptarán ofertas referentes solamente a una parte de los servicios considerados.
 6. El número de prestadores de servicios que serán invitados a licitar oscilará entre 5 y 20.
 7. No se admitirán variantes.
- 8. Plazos de elaboración del estudio**
- a) Informe intermedio, que deberá contener los resultados de la investigación en los Estados miembros: 6 meses de la firma del contrato.
 - b) Informe final: 4 meses de la presentación del informe intermedio.
 9. Se admite la participación de asociaciones, cualquiera que sea su forma jurídica. Los candidatos que previamente hayan formado una asociación podrán presentar una oferta común, siempre y cuando se respeten las normas de competencia.

10. Solicitud de participación

- a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 7. 7. 1994.
- b) Las solicitudes de participación podrán:
 - 1) enviarse por correo certificado, a la siguiente dirección:
Comisión Europea, DG XV, Presupuesto (C 107 6/45), rue de la Loi 200, B-1049 Bruselas,
 - o

- 2) entregarse en mano (únicamente los días laborables de 10.00 a 12.00 o de 14.30 a 17.00) en la siguiente dirección:

Comisión Europea, DG XV, Presupuesto, Avenida de Cortenbergh 197, 6º piso, despacho 39, B-1040 Bruselas.

Las solicitudes de participación deberán presentarse por duplicado, bajo placa, dentro de otro sobre cerrado. El sobre interior, además del nombre del servicio indicado, deberá contener la siguiente mención «Procedimiento restringido número: XV/94/11/C - Este envío no debe ser abierto por el servicio de correos - À ne pas ouvrir par le service courrier».

No podrán utilizarse sobres autoadhesivos, que pueden abrirse y cerrarse sin dejar huella.

11. **Fecha límite de presentación de las invitaciones a licitar:** 31. 7. 1994.

12. **Fianzas o garantías:** no procede.

13. **Información necesaria para evaluar la capacidad económica y técnica mínima exigida al prestador de servicios:** En su solicitud de participación, el licitador deberá facilitar obligatoriamente la siguiente información:

- a) nombre o denominación comercial, datos de las personas de contacto, dirección y, en su caso, número(s) de fax;
- b) documentación sobre su estatuto jurídico. Las personas jurídicas deberán facilitar un documento en el que consten los nombres y funciones de los miembros de sus órganos de dirección;
- c) una relación de sus títulos de estudios y profesionales, los de los ejecutivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables del estudio previsto por la presente licitación, así como de las personas encargadas de su elaboración y de los trabajos correspondientes;
- d) una lista de los principales servicios relacionados con el tema del estudio prestados en los últimos tres años, señalando el importe, la fecha y el destinatario público o privado de tales servicios;
- e) una descripción concisa y detallada de la forma en que se efectuará la investigación, de los medios técnicos utilizados (por ejemplo, fuentes de do-

cumentación, etc.). Para describir y evaluar la situación actual en el sector y alcanzar el objetivo fijado por la Comisión, es indispensable que el consultor se ponga en contacto directo, en cada uno de los Estados miembros, no sólo con las autoridades responsables de la supervisión de las empresas de seguros o cualesquiera autoridades públicas, sino también con los distintos agentes económicos implicados: empresas de seguros, mediadores de seguros, etc.

- f) una descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los servicios y una descripción de los medios de estudio y encuesta de que dispone la empresa en el conjunto de la Comunidad y en sus lenguas oficiales;
- g) mención de cualquier parte del contrato que tenga previsto subcontratar;
- h) es requisito imprescindible la experiencia en el sector de los seguros. El licitador deberá tener un profundo conocimiento de este sector, tanto jurídicos como actuariales. Por otro lado, deberá demostrar que tiene conocimientos jurídicos sobre los sistemas nacionales de seguros y sobre las disposiciones comunitarias en la materia;
- i) el licitador deberá facilitar toda información que atestigüe su capacidad para desarrollar correctamente el proyecto, incluida su experiencia anterior en la materia y las cualificaciones del personal que participará en el estudio.

14. Los criterios de adjudicación del contrato constarán en el pliego de condiciones que se adjuntará a la invitación a licitar. Las ofertas se presentarán dentro del plazo de 40 días a partir de la fecha límite de envío de las invitaciones, tal y como se indicada en el punto 11.

15. **Otras informaciones:** El presente anuncio contiene toda la información en que se han de basar los licitadores interesados para presentar, con arreglo al procedimiento descrito en el punto 10, su solicitud de participación.

16. **Fecha de envío del anuncio a la OPOCE:** 31. 5. 1994.

17. **Fecha de recepción del anuncio por la OPOCE:** 31. 5. 1994.